



FALLO

En cumplimiento del artículo 48 del Reglamento de Asignación y Contratación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Municipio de Zapopan, Jalisco, se emite el presente Fallo correspondiente al procedimiento de Licitación Pública con número: DOPI-MUÑ-R33-PAV-LP-010-2024, a efecto de adjudicar el respectivo contrato, para la ejecución de los trabajos consistentes en: Pavimentación con empedrado tradicional y huellas de rodamiento de concreto hidráulico de la calle Jardines de los Fresnos/prolongación Belenes, incluye: modernización de redes básicas de alcantarillado, conducción y distribución, infraestructura urbana y obras complementarias, colonias Jardines del Vergel, Villas del Centinela, Municipio de Zapopan, Jalisco.

Habiéndose llevado a cabo el respectivo acto de presentación y apertura de proposiciones, durante la **Séptima Sesión del Comité Mixto de Obra Pública ejercicio fiscal 2024**, el día **08 de abril de 2024**, en el cual fueron aceptadas a participar las propuestas de **21 (veintiún)** licitantes; y llevándose a cabo, posteriormente, de manera analítica y cualitativa la evaluación de las respectivas proposiciones técnica y económica, de cada uno de los participantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

EVALUACIÓN BINARIA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

Se procedió a evaluar las propuestas técnicas por el método binario para dictaminar "si cumple" o "no cumple" los requisitos solicitados, obteniéndose los siguientes resultados:

NO.	NOMBRE / DENOMINACIÓN	RESULTADO
1	ABASTECEDORA CIVIL ELECTROMECANICA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
2	HER-PADI, S.A. DE C.V.	CUMPLE
3	CONSTRUMARAVI, S.A. DE C.V.	CUMPLE
4	NEOINGENIERIA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
5	CONSTRUCCIONES TÉCNICAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	CUMPLE
6	ROMO ACEVEDO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	CUMPLE
7	RICARDO DIAZ DE LA TORRE	CUMPLE
8	GRUPO CONSTRUCTOR INNOBLACK, S.A. DE C.V.	CUMPLE
9	SANDSTONE GLOBAL, S.A. DE C.V.	CUMPLE
12	PROCOPESA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
16	XCAN CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	CUMPLE
17	URBANIZACIONES INZUNZA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
18	DAMAR ACARREOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
20	EDIFICACIONES Y DESARROLLOS DE JALISCO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
22	RENCOIST CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	CUMPLE
25	ECO CONSTRUCCIÓN Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	CUMPLE
26	FEMARCO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
27	IAAUP CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	CUMPLE
29	NICZA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	CUMPLE
33	ONSTRUCCIÓN, DESARROLLO Y PROYECTOS JMR, S.A. DE C.V.	CUMPLE
34	MTO DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.	CUMPLE

AN





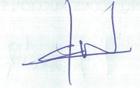
FALLO

Una vez evaluadas las propuestas técnicas se procedió a desechar las que "no cumplen" con los requisitos solicitados, pasando a la siguiente etapa de evaluación económica por el método de Tasación Aritmética, en la cual se determinó quién sería el licitante ganador del Contrato de obra pública o servicios relacionados con las mismas.

EVALUACIÓN TASACIÓN ARITMÉTICA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

Se procedió a evaluar las propuestas económicas cuya propuesta técnica resultó ser solvente por haber superado la evaluación binaria, para garantizar que **el presupuesto total** asegure al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes de los trabajos, teniéndose los siguientes importes:

NO.	LICITANTE	IMPORTE SIN IVA
1	ABASTECEDORA CIVIL ELECTROMECANICA, S.A. DE C.V.	6,163,033.49
2	HER-PADI, S.A. DE C.V.	5,941,454.82
3	CONSTRUMARAVI, S.A. DE C.V.	6,004,711.65
4	NEOINGENIERIA, S.A. DE C.V.	5,525,775.96
5	CONSTRUCCIONES TÉCNICAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	6,981,259.54
6	ROMO ACEVEDO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	6,208,198.12
7	RICARDO DIAZ DE LA TORRE	6,060,202.55
8	GRUPO CONSTRUCTOR INNOBLACK, S.A. DE C.V.	5,733,098.42
9	SANDSTONE GLOBAL, S.A. DE C.V.	5,084,517.62
12	PROCOPESA, S.A. DE C.V.	6,726,922.48
16	XCAN CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	5,954,447.77
17	URBANIZACIONES INZUNZA, S.A. DE C.V.	6,020,366.89
18	DAMAR ACARREOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	5,968,458.50
20	EDIFICACIONES Y DESARROLLOS DE JALISCO, S.A. DE C.V.	6,338,840.67
22	RENCOIST CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	6,035,932.61
25	ECO CONSTRUCCIÓN Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	6,863,395.36
26	FEMARCO, S.A. DE C.V.	6,230,091.14
27	IAAUP CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	5,965,316.21
29	NICZA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	5,927,307.34
33	CONSTRUCCIÓN, DESARROLLO Y PROYECTOS JMR, S.A. DE C.V.	5,857,961.26
34	MTO DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.	6,025,976.79







FALLO

Se procedió a realizar el desarrollo de la tasación aritmética mediante la tabla respectiva, conforme a las siguientes etapas:

- I.- Eliminación por rango de aceptación:
- II.- Determinación de precios de mercado;
- III.- Determinación de insuficiencias;
- IV.- Eliminación de propuestas insolventes; y
- V. Determinación de propuesta solvente más baja, lo que no significa necesariamente la de menor precio.

I.- ELIMINACIÓN POR RANGO DE ACEPTACIÓN

Zopopon

MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA.
UNIDAD DE PRESUPUESTO Y CONTRATACION DE OBRA PUBLICA
JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE COSTOS Y PRESUPUESTOS

TABLA DE EVALUACIÓN POR MEDIO DE TASACIÓN ARITMETICA

Com Ables (Scholars)

CONTRATO DOPI-MUN-R33-PAV-LP-010-2024

PAVIMENTACIÓN CON EMPEDRADO TRADICIONAL Y HUELLAS DE RODAMIENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE JARDINES DE LOS FRESNOS/PROLONGACIÓN BELENES, INCLUYE: MODERNIZACIÓN DE REDES BÁSICAS DE ALCANTARILLADO, CONDUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN, INFRAESTRUCTURA URRANA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, COLONIAS JARDINES DEL VERGEL, VILLAS DEL CENTINELA, MUNICÍPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.

Rango de aceptoción	104
Techo financiero	\$ 8,493,951.16

Promedio total \$ 6.081.657.48 Promedio minimo \$ 5,473,491.73
Promedio maximo \$ 6,689,823.22

IMPORTES DESGLOSADOS DE LAS PROPUESTAS

			Conference of the Conference o		COSTO DIRECTO					
	EMPRESA	CONTRACTOR DECISION	IMPORTE ROPUESTA	MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA Y EOUIPO	COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	UTILIDAD	CARGOS DE LEY
1	SANDSTONE GLOBAL, S.A. DE C.V.	\$	5,084,517.62	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
2	NEOINGENIERIA, S.A. DE C.V.	5	5,525,775.96	5 3,040,874.04	\$ 1,115,038.16	5 447,603.51	\$ 368,281.26	5 14,915,39	\$ 539,063.61	\$.
3	GRUPO CONSTRUCTOR INNOBLACK, S.A. DE C.V.	\$	5,733,098.42	5 3,005,102.40	\$ 1,114,740.98	5 443,877.26	\$ 365,097.65	5 14,786.45	5 789,493.68	5 -
4	CONSTRUCCIÓN, DESARROLLO Y PROYECTOS JMR, S.A. DE C.V.	5	5,857,961.26	\$ 3,467,565.34	5 927,490.01	\$ 579,537.83	\$ 298,475.59	\$ 4,218.46	\$ 580,501.59	\$ -
5	NICZA CONSTRUCCIONES, B.A. DE C.V.	5	5,927,307.34	5 3,399,612.16	5 944,810.75	5 572,454.44	\$ 345,272.96	5 6,430.35	\$ 658,572.58	5
6	HER-PADI, S.A. DE C.V.	5	5,941,454.82	\$ 3,524,189.81	5 876,113.34	\$ 590,414.84	\$ 466,200.43	\$ 6,213.83	\$ 478,024.07	5
7	XCAN CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	5	5,954,447.77	5 3,602,517.68	5 911,794.48	\$ 588,011.70	\$ 280,627.81	\$ 5,786.67	\$ 565,817.53	5 .
8	IAAUP CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$	5,965,316.21	\$ 3,536,721.26	5 1,016,715.03	\$ 545,697.03	5 324,588.90	\$ 2,450.98	5 539,452.23	5
9	DAMAR ACARREOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	5	5,968,458.50	5 3,557,773.96	\$ 986,253.23	\$ 557,329.47	\$ 304,199,00	\$ 2,480.61	\$ 560,633.27	5
10	CONSTRUMARAVI, S.A. DE C.V.	\$	6,004,711.65	\$ 3,533,741.99	\$ 987,355.83	\$ 567,094.46	5 347,236.05	5 2,257.88	5 567,331.75	5
11	URBANIZACIONES INZUNZA, S.A. DE C.V.	5	6,020,366.89	\$ 3,574,323.05	5 1,002,911.33	\$ 567,336.20	\$ 307,925.70	\$ 2,628.10	5 565,514.74	5
12	MTO DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.	S	6,025,976.79	\$ 3,306,250.23	5 1,105,738.45	5 608,750.28	5 418,423.87	5 14,291,94	5 572,612.75	5 .
13	RENCOIST CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	5	6,035,932.61	\$ 3,539,663.25	\$ 994,177.68	\$ 579,383.12	5 322,319,75	\$ 2,409.03	5 598,174.81	5
14	RICARDO DIAZ DE LA TORRE	5	6,060,202.55	5 3,451,047.86	\$ 971,861.78	5 603,361.53	5 376,970.34	5 7,537.52	5 649,293.48	\$ -
15	ABASTECEDORA CIVIL ELECTROMECANICA, S.A. DE C.V.	5	6,163,033.49	5 3,673,729.03	5 944,236.84	\$ 560,984.45	\$ 522,565.41	5 5,063.79	\$ 456,453.97	S Committee of the
15	ROMO ACEVEDO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	5	6,208,198.12	5 3,396,639.14	5 1,205,922.74	5 615,365.03	5 334,248.92	5 7,192.68	5 648,593.01	\$.
17	FEMARCO, S.A. DE C.V.	5	6,230,091.14	\$ 1,679,662,82	5 978,332.50	\$ 621,530.15	\$ 531,103,37	5 3,693.24	\$ 415,769,07	5
18	EDIFICACIONES Y DESARROLLOS DE JALISCO, S.A. DE C.V.	5	6,338,840.67	5 3,549,259.19	5 1,176,519.23	5 560,963.50	\$ 528,674.19	5	5 523,387.45	5
19	PROCOPESA, S.A. DE C.V.	5	6,726,922.48	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
20	ECO CONSTRUCCIÓN Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	S	6,863,395.36	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
21	CONSTRUCCIONES TÉCNICAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	3	6,981,259.54	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO

II.- DETERMINACIÓN DE PRECIO DE MERCADO

	ESSENCE TO SERVICE	MPORTE ROPUESTA	MATERIALES Y CONSUMIBLES	HONORARIOS Y MANO DE OBRA	PROGRAMAS DE COMPUTO Y EQUIPO	COSTO INDIRECTO	FINA	NCIAMIENTO	UTILIDAD	CARGOS DE LEY
Sustraendo	5 /	6,081,657.48	\$ 3,476,927.20	\$ 1,011,865.09	\$ 569,619.16	\$ 375,365.33	\$	5,829.44	\$ 566,895.12	5

Página 3 de 7





FALLO

III.- DETERMINACIÓN DE INSUFICIENCIAS

		VALOR DE INSUFICIENCIA PARCIAL										
a farma				CO		11 病病						
CÓDIGO	EMPRESA	н.	ATERIALES	18.	MANO DE OBRA		NARIA Y EQUIPO	COS	TO INDIRECTO	FIN	ANCIAMIENTO	
1	SANDSTONE GLOBAL, S.A. DE C.V.	DE	SCALIFICADO	D	ESCALIFICADO	DE	SCALIFICADO	DE	SCALIFICADO	DE	SCALIFICADO	
2	NEOINGENIERIA, S.A. DE C.V.	-5	436,053.16	\$		-\$	122,015.65	-\$	7,084.08	\$	-	
3	GRUPO CONSTRUCTOR INNOBLACK, S.A. DE C.V.	-5	471,824.80	\$	•	-\$	125,741.90	-\$	10,267.68	\$		
4	CONSTRUCCIÓN, DESARROLLO Y PROYECTOS JMR, S.A. DE C.V.	-\$	9,361.86	-5	84,375.08	\$	-	-\$	76,889.74	-5	1,610.98	
5	NICZA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	-\$	77,315.04	-\$	67,054.34	5		-\$	30,092.37	\$	-	
6	HER-PADI, S.A. DE C.V.	5	-	-\$	135,751.75	5	-	5	-	5		
7	XCAN CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	5	-	-\$	100,070.61	\$	-	-\$	94,737.52	-\$	42.76	
8	IAAUP CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	S	2	S		-\$	23,922.13	-\$	50,776.43	-\$	3,378.46	
9	DAMAR ACARREOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	5		-5	25,611.86	-\$	12,289.69	-\$	71,166.34	-5	3,348.83	
10	CONSTRUMARAVI, S.A. DE C.V.	\$	-	-5	24,509.26	-\$	2,524.70	-\$	28,129.28	-5	3,571.56	
11	URBANIZACIONES INZUNZA, S.A. DE C.V.	5		-5	8,953.76	-5	2,282.96	-5	67,439.63		3,201.33	
12	MTO DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.	-5	170,676.97	\$		5		5		5		
13	RENCOIST CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	5	-	-\$	17,687.41	\$		-5	53,045.59	-5	3,420.40	
14	RICARDO DIAZ DE LA TORRE	-5	25,879.34	-5	40,003.31	\$		\$		5		
15	ABASTECEDORA CIVIL ELECTROMECANICA, S.A. DE C.V.	Ś		-\$	67,628.25	-5	8,634.71	5		-5	765.65	
15	ROMO ACEVEDO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	-\$	80,288.06	5	-	\$		-\$	41,116.42	\$		
17	FEMAROO, S.A. DE C.V.	5		-\$	33,532.59	\$		5		-5	2,136.2	
18	EDIFICACIONES Y DESARROLLOS DE JALISCO, S.A. DE C.V.	5		\$	-	-\$	8,655.66	Ś	-	-5	5,829.4	
19	PROCOPESA, S.A. DE C.V.	DE	SCALIFICADO	D	ESCALIFICADO	DESCALIFICADO		DESCALIFICADO		DE	SCALIFICADO	
20	ECO CONSTRUCCIÓN Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	DE	SCALIFICADO	D	ESCALIFICADO	DESCALIFICADO		DESCALIFICADO		DE	SCALIFICADO	
21	CONSTRUCCIONES TÉCNICAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	DE	SCALIFICADO	D	ESCALIFICADO	DE	SCALIFICADO	DE	SCALIFICADO	DE	SCALIFICADO	

IV.- ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS INSOLVENTES

Una vez determinado los valores de insuficiencia parcial, con la suma de la misma se obtendrán, en números absolutos, el valor de insuficiencia total de cada uno de los licitantes.

			DOS YO DATECTO				VAI be fall			Barrier and a	IMPORTE OF LA	
ODIGO	ElérRESA	MATERIALES	MANO DE CIERA	MAGUNAHA Y EGIPO	D CONTO MERRECTO	FINANCIABIENTO	INTER CHEMICA TOTAL	INTERNAL SELECTRACHOOS	SCEVENCIA TOTAL	RESCUENCIÓN PARIOUL	ATESWESTE	RESIDUCIÓN RIBAL
1	SANDSTONE GLOBAL, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICATIO	DESCALIFICADO	5 5,064,517.62	DESCAUFICADO
2	NEOINGENIERIA, S.A. DE Q.V.	-5 436,053,16	5	-\$ 122,015.65	-5 7,084.06	5	-5 565.152.09	5 539,063,61	-5 26,009.25	DESCALIFICADO	5 5,525,775.96	DESCALIFICADO
3	GRUPO CONSTRUCTOR INNOBLACK, S.A. DE C.V.	-5 471,824.80	25 300 000 000 000	-\$ 125,741.90	-5 10,267.68	\$ 10 mm (1000) (100)	-5 607.634.30	5 799,493,60	5 101,659.50	SOLVENTE	5 5,733,098.42	GANADOR
4	CONSTRUCCIÓN, DESARROLLO Y PROYECTOS JMR, S.A. DE C.V.	-5 9,361.36	-5 84,375.08	\$	-5 76,889.74	-5 1,610.90	-5 172,237.66	\$ 500,501.59	\$ 400,263.94	SOLVENTE	\$ 5,857,961.26	SOLVENTE
5	NICZA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	-5 77,315.04	-5 67,054,34		-5 30.092.37	\$1000000000000000000000000000000000000	-5 174,481,75	\$ 656,572,56	5 454,130,63	SOLVENTE	5 5,927,307.34	SOLVENTE
6	HER-PACK, S.A. DE G.V.	5 0000000000	-\$ 135,751.75	\$	(\$2000000000000000000000000000000000000	1\$1000000000000	-5 135,751.75	5 476,024,07	5 342,272,52	SOLVENTE	\$ 5,941,454.82	SOLVENTE
7	XCAN CONSTRUCÇIONES, S.A. DE C.V.	15 1000 1000 1000	-\$ 100,070.61	P\$	-5 94,737.52	-5 41.76	-5 194,050.09	5 565,917,53	5 370,966,64	SOLVENTE	\$ 5,954,447.77	SOLVENTE
2	MACUP CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.		15/10/1000 938000004	-\$ 23,922.13	-5 50,776.43	-5 3,376,46	-5 76.077.02	\$ 539,452,23	5 461,375.21	SOLVENTE	5 5,965,316,21	SOLVENTE
9	DAMAR ACARREDS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	200000000000000000000000000000000000000	-5 25,611.86	-\$ 12,289.69	-5 71,166.54	-\$ 3,345.53	-5 112.416.71	\$ 580,633,27	5 440,216,57	SOLVENTE	\$ 5,968,458.50	SOLVENTE
10	CONSTRUMARAVI. S.A. DE C.V.	500000000000000000000000000000000000000	-\$ 24,509.26	-6 2,524.70	-5 25.129.25	-5 3.571.56	-5 SG,734.90	5 567,531.75	5 500.596.95	SOLVENTE	\$ 6,004,711.65	SOLVENITE
11	URBANIZACIONES INZUNZA, S.A. DE C.V.	150000000000000000000000000000000000000	-\$ 0,953.76	-5 2,202.96	-5 67.439.63	-5 3.201.33	-5 \$1.677.88	5 565,514,74	5 463.637.06	SOLVENTE	\$ 6,020,366.29	SOLVENTE
12	MTO DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.	-5 170,676.97	\$ 1000000000000000000000000000000000000	\$ 160 600 -	.5	350000000000000000000000000000000000000	-5 170,676.97	5 572,812.75	5 401,935.70	SOLVENTE	\$ 6,025,976.79	SOLVENIE
13	RENCOIST CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$1000 DODGE	-5 17,687,41	\$ 0,000,000,000	-5 53,045.59	-5 3,420.40	-5 74.153.59	5 596,174.01	5 524,021,42	SOLVENTE	5 6,035,932.61	SOLVENTE
14	RICARDO DIAZ DE LA TORRE	-\$ 25,879.34	-\$ 40,003.31	\$ 100 100 100 100 100 100 100 100 100 10	5	3	-5 65,002,64	5 649,295.45	5 583,410.64	SOEVENTE	\$ 6,060,202.55	SOLVENTE
15	ABASTECEDORA CIVIL ELECTROMECANICA, S.A. DE C.V.	4000000000	-\$ 67,628.25	-6 8,634.71	5	-5 765.65	-5 77,020.60	5 456,453.97	5 379,425.57	SOLVENTE	5 6,163,033.49	SOLVENTE
16	ROMO ACEVEDO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	-5 90,295,06	\$	\$	-5 41.116.42	5 (C. C. C	-5 121,404,46	5 640,593.01	\$ 527,188.53	SOLVENTE	5 6,208,198.12	SOLVENTE
17	FEWARCO, S.A. DE C.V.	5	-5 33,532.59	\$ 100 mm	5	-\$ 2,136.20	-\$ 95,668.79	5 415,769.07	\$ 300,100,28	SOLVENTE	5 6,230,091.14	SOLVENTE
18	EDIFICACIONES Y DESARROLLOS DE JALISCO, S'ALDE C.V.	15 (0) (0) (0) (0) (0)	\$	·\$ 0,655,66	5	-5 5,029.44	-5 14,485.09	5 523,307.45	\$ 500,902.36	SOLVENTE	5 6,338,840.67	SOLVENITE
19	PROCOPESA, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCAUPICADO	DESCALIFICADIO	DESCALFICADO	DESCALIFICADO	DESCRIFICADO	DESCALIFICADO	5 6,726,922.48	DESCAURCADO
20	ECO CONSTRUCCIÓN Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCAUFICADO	DESCALIFICAGO	DESCAUPICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCREIFICADO	DESCALIFICADO	5 6.963,395.36	DESCALIFICADO
21	CONSTRUCCIONES TÉCNICAS DE OCCIDENTE. S.A. DE CN.	DESCALIFICADO	DESCAUFICADO	DESCALIFICADO	DESCAUFICADO	DESCALIFICADIO	DESCALFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	5 6,981,259.54	DESCAUFICADO







FALLO

V.- DETERMINACIÓN DE LA PROPUESTA MÁS BAJA

Hecho lo anterior, se determina la solvencia de cada una de las proposiciones mediante la sustracción donde el minuendo es el importe propuesto como utilidad, señalado en el importe por la utilidad propuesta, y el sustraendo es el valor de insuficiencia total que hubiere acumulado el mismo licitante; si el resultado es un número positivo la propuesta económica se declara solvente y si resulta un número negativo se declara insolvente; retirando del procedimientos las que hubieren resultado insolventes.

cóbigo			costro castroto				VALOR DC				BEFORDE DE LA	
	EMPRESA	BATERIALES	MANO SE CONTA	MACHINARIA Y ESPAPO	costo montroto	FINANCIAMENTO	SERVICION TOTAL	UTEROAD (EUSTRACINGO)		RESCLIENCH PARCIAL	PROPUESTA	HERCEUCIÓN FISAL
1	SANDSTONE GLOBAL, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 5,064,517.62	DESCALIFICADO
2	NEOINGENIERIA, S.A. DE C.V.	-5 436,053 16	5	-5 122,015.65	-5 7,084.08	5	-5 565,152.09	5 539,063.61	-\$ 26 009 28	DESCALIFICADO	\$ 5,525,775.96	DESCALIFICADO
3	GRUPO CONSTRUCTOR INNOBLACK, S.A. DE C.V.	-5 471.824.80	\$	-5 125,741.90	-5 10,267.68	\$	-5 607,834.38	5 709,493.60	\$ 101,659.30	SOLVENTE	\$ 5,733,098.42	GANADOR
4	CONSTRUCCIÓN, DESARROLLO Y PROYECTOS JMR, S.A. DE C.V.	-5 9,381.56	-\$ 04,375.08	s .	-5 76,009.74	-\$ 1,610.95	-5 172,257.66	5 500,501.59	\$ 400,263.94	SCHUENTE	5 5,857,961.26	SOLVENTE
5	NICZA CONSTRUCCIONES, S.A. DE-C.V.	-5 77,315.04	-5 67,054,34	\$	-5 30,092,37	\$	-S 174,461.75	\$ 658,572.58	5 484.110.83	SOLVENTE	5 5,927,307.34	SOLVENTE
6	HER-PADI, S.A. DE C.V.	\$5500500000000000000000000000000000000	-5 135,791,75	\$	\$ 1000000000000000000000000000000000000	\$	-\$ 135,751.75	\$ 476,024.07	5 542,272,32	SOLVENTE	5 5,941,454.82	SOLVENTE
7	XCAN CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	2533318318318365	-5 100,070,61	150000000000000000000000000000000000000	-5 94,737.52	-5 42.76	-5 194,850.89	\$ 565,817.53	5 370,966,64	SOLVENTE	5. 5,954,447,77	SOLVENTE
8	IAAUP CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$10000000000000000000000000000000000000	5	-\$ 29,922.13	-5 50,776.43	-5 3,376,46	-5 78,077.02	\$ 539,452.25	5 461.575.21	SOLVENTE	5 5,965,316,21	SOLVETTE
9	DAMAR ACARREOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	\$1200 mm 2500 m	-5 25,631.56	-\$ 12,209.69	-\$ 71,166.34	-5 3,346.03	·\$ 112,416.71	\$ 560,633.27	5 440,216.57	SOLVENTE	\$ 5,968,458.50	SOLVENTE
10	CONSTRUMARAVI, S.A. DE C.V.	75.000000000000000000000000000000000000	-5 24,509.26	-5 2,524.70	-5 26.129.26	-5 3.571.56	-5 50,734.80	\$ 567,332.75	5 500,596.95	SOLVENTE	\$ 6,004,711.65	SOLVENTE
11	URBANIZACIONES INZUNZA, S.A. DE C.V.	(\$1000)000000000000000000000000000000000	-5 8.953.76	-5 2,202,96	-5 67,439,63	-5 3.201.33	-5 \$1,877.65	\$ 565,514.74	2 485 637.06	SOLVENTE	\$ 6,020,366.89	SOLVENTE
12	INTO DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.	-5 170,676.97	5	15 100000000000	5	15	-5 170,676.97	\$ 572,612.75	\$ 401,935.70	SOLVENTE	\$ 6,025,976.79	SOLVENTE
13	RENCOIST CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	3 Marine 2002	-5 17,687.41	\$	-5 53.045.59	-5 3,420,40	-5 74,153.39	5 595,174.81	\$ 524,021.42	SOLVENTE	5 6,035,932.61	SOLVENTE
14	RICARDO DIAZ DE LA TORRE	-5 25,879.34	-5 40,003.31	\$	5	5	-5 65,882,64	5 649.293.48	\$ 583,410,64	SOLVENTE	5 6,060,202.55	SOLVENTE
15	ABASTECEDORA CIVIL ELECTROMECANICA, S.A. DE C.V.	450000000000000000000000000000000000000	-\$ 67,628.25	-5 8,634.71	o\$contractory visiting at	-\$ 765.65	-5 77,020.60	5 458,453.97	\$ 379,425.37	SOLVENTE	5 6,163,033.49	SOLVENTE
16	ROMO ACEVEDO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	-5 80,288,06	5 +	3	-5 41,116.42	\$ 1000	-5 121,404.45	\$ 648,593.01	5 527,100.53	SOLVENTE	5 6,208,198.12	SOLVENTE
17	FEMARCO, S.A. DE C.V.	5.000	-5 33,532.59	\$	5	-5 2.136.20	·S 35.668.79	\$ 415,769.07	5 300,100,20	SOLVENTE	5 6,230,091,14	SOLVENTE
18	EDIFICACIONES Y DESARROLLOS DE JALISCO, S.A. DE C.V.	3 3 mm (march 2)	5	-\$ 9,655.66	\$	-5 5,529,44	-\$ 14,485.09	\$ 523,357.45	\$ 500,902.36	SOLVENTE	5 6,338,840.67	SOLVENTE
19	PROCOPESA, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADIO	5 6,726,922.48	DESCALIFICADO
20	ECO CONSTRUCCIÓN Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADIO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	5 6,863,395.36	DESCALIFICADO
21	CONSTRUCCIONES TÉCNICAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	5 6,981,259,54	DESCALIFICADO

Como resultado de lo anterior, se determina adjudicar el contrato número "DOPI-MUN-R33-PAV-LP-010-2024" al licitante "GRUPO CONSTRUCTOR INNOBLACK, S.A. DE C.V.", el cual presentó proposición con un importe de los trabajos por \$5'733,098.42 (Cinco millones setecientos treinta y tres mil noventa y ocho pesos 42/100 m.n.) más \$917,295.75 (Novecientos diecisiete mil doscientos noventa y cinco pesos 75/100 m.n.), de I.V.A. para un monto total de \$6'650,394.17 (Seis millones seiscientos cincuenta mil trescientos noventa y cuatro pesos 17/100 m.n.).

La anterior determinación deriva de los motivos siguientes: el referido licitante reunió las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el municipio, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la Licitación Pública, además de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y teniendo que presentó la propuesta solvente más baja con el presupuesto total menor, resultando la más conveniente al interés público.

Dado lo anterior, el adjudicatario deberá entregar la siguiente documentación conforme se estableció en la Convocatoria:

- Fianza de Anticipo o Escrito de renuncia al anticipo, de acuerdo al formato que se entregó en las Bases.
- Fianza de Cumplimiento, de acuerdo al formato que se entregó en las Bases.
- Póliza de Seguro, de acuerdo al formato que se entregó en las Bases.
- Opinión de Cumplimiento de obligaciones Fiscales en sentido Positivo, actualizado y vigente, obtenida durante el período entre la adjudicación y la subscripción del contrato.
- Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de **Seguridad social**, en Positivo, actualizado y vigente, obtenida durante el período entre la adjudicación y la subscripción del contrato.
- Constancia de Situación Fiscal.

Pánina 5 de 7





FALLO

- Escrito de Designación del Responsable de Obra.
- Escrito de los datos de la Cuenta Bancaria, dirigido al Titular de la Tesorería Municipal.
- Copia simple de Estado de Cuenta, de fecha reciente no anterior a un mes.
- Acta Certificada de la Constitución de la empresa.
- Poder certificado del representante legal en caso de que no se manifieste en el acta anterior.
- Copia de INE o Pasaporte del representante legal (firmante del Contrato).

Esta documentación se deberá de entregar previo a la firma del Contrato; estableciéndose como fecha para subscribirlo el día 30 de abril de 2024, a las 17:00 horas, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura; advirtiéndose que, la normativa obliga a que se firme dentro de los diez días hábiles siguientes al de la notificación del Fallo.

Se puntualiza que, de conformidad con el Artículo 97, numeral 4, de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, si el adjudicatario por causas imputables a él mismo NO firma el contrato en la fecha señalada o a más tardar en el plazo que la citada Ley estipula, se procederá a cancelar la adjudicación, o se podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente, de conformidad con lo asentado en este Fallo, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10%. Si ninguna de las propuestas reúne las condiciones previstas en este numeral, se declarará desierta la licitación mediante acuerdo debidamente notificado y se procederá a realizar nuevo procedimiento.

De igual manera se establece que, si el adjudicatario NO suscribiera el Contrato, sin que medie causa justificada, deberá pagar una multa equivalente al 5% del costo de la obra o servicio; de no pagarse en los siguientes diez días hábiles de notificado, el infractor será inhabilitado por un año para contratar obra pública o servicios, conforme se estipula en el numeral 5 del Artículo 97, de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, normativa subsidiaria del Reglamento de Asignación y Contratación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Municipio de Zapopan, Jalisco.

Así también, se hace la puntualización de que, se modifica la fecha estimada en la Convocatoria para el inicio de la obra, estableciéndose que deberán iniciarse los trabajos el día 01 de mayo de 2024 y concluirse el día 24 de agosto de 2024, sin que se altere el periodo de ejecución de 116 días naturales considerado originalmente.

Por esto último, el contratista deberá adecuar la documentación de la propuesta a estas nuevas fechas, incluido el programa de ejecución, cuyos términos definitivos se incorporarán en el contrato.

Emite el presente fallo Sandra Patricia Sánchez Valdez, Jefe de Unidad de Presupuesto y Contratación de Obra Pública, quien actúa a nombre y representación del Municipio de Zapopan, Jalisco.

La evaluación de las proposiciones la efectuó el personal de la jefatura de costos y presupuestos, a cargo de Oscar Osvalgo Garcia Romaro.

Página 6 de 7





FALLO

Este Fallo se emite en el municipio de Zapopan, Jalisco, el día 23 de abril de 2024, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 48 del Reglamento de Asignación y Contratación de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas para el Municipio de Zapopan, Jalisco.

POR PARTE DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO

OSCAR OSVALDO GARCÍA ROMERO
JEFE DE COSTOS Y PRESUPUESTOS

ENRIQUE BARAJAS NOVOA
JEFE DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN

SANDRA PATRICIA SÁNCHEZ VALDEZ
JEFE DE UNIDAD DE PRESUPUESTO Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA

MURCIPIO DE EMPORAMISACIONES ELECTROS CORRESTANTES ELECTROS DE LOS ACESTOS LOS ACESTOS DE LOS ACESTOS DE LA CONTRESIONA DEL CONTRESIONA DE LA CONTRESIONA DEL CONTRESIONA DE LA CONTRESIONA DEL CONTRESIONA DE LA CONTRESIONA DE LA

4

éste calio as volite en enmaneigio de Zapopara Jugada el día 23 de mendida 2046, en compilmiendo no dandesto por <mark>el actico</mark>lo 48 de<mark>l Regionanto de Asignación y Contratoción de Ob</mark>ras Publicas y Servicios relacionados con las Mannes pára el Município de Zapopan, telisco.

THE WASHINGTON TO HIGHWAY THE STRANGEN

CHRICO ADRANDO LAVO HADE

ADVOM SAU SIJA UNI SKOVOM. JEJE SE WITARDIN V CONTRATACIÓ

> SAMBRA PATRICIA SANDHEZ VALDEZ ЕПЕ ОЕ НИИЗАП ТИ ЕВЕСПОИСТО У СОМОСЕТА СЕЙИ ОЕ ОВВА ОЙЕНТА